



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 033-2016-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 21 de marzo de 2016

VISTO el expediente Nº 50816059E - 65516059, de 02 folios, presentado por doña **CAROL ANN REYES MARROQUIN**, alumna de la Escuela Profesional de Derecho-Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, con matrícula Nº 10706003-15, en el que solicita exoneración del pago por derecho de matrícula, en su condición de hija de la trabajadora administrativa **MONICA SOLEDAD MARROQUIN GOMEZ**, de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Jefa de la Oficina Técnica de Escalafón de la Gerencia de Recursos, que corre a fojas 02 del citado expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el informe de la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, la recurrente ha cursado el Primer año de estudios, durante el año académico 2015, revisado su historial de notas en el SGA ha verificado que la alumna figura inhabilitada en el curso de Redacción y Composición del primer año de estudios, por lo que al registrar matrícula en el segundo año debe llevarlo como curso de cargo;

Que, el Director de la Escuela Académico Profesional de Derecho opina que se declare improcedente la petición de la solicitante, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, ítem V: DISPOSICIONES Específicas, numeral 3.1. que a la letra dice: *"Para tener derecho a estas exoneraciones, el estudiante acreditará estar llevando en primera matrícula todos los cursos del ciclo correspondiente"*.

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud al Art. 10º del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR improcedente la petición formulada por doña **CAROL ANN REYES MARROQUIN**, sobre exoneración de matrícula, por cuanto no cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva de Exoneración por Derechos de Enseñanzas y Otros.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Dr. Nelson Lozano Alvarado
Decano (e) de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Firma]
M^{sc}. Zazardo Reyes Barruga
Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. Nº 65516059
Exp. Nº 50816059E

Distribución:
- U.R.T. D^o
- Interesado
- Archivo

NLA/vnz.